



## **BECAS DE BRASIL PROGRAMA PEC-G-2017(PREGRADO) CON EL APOYO DE LA BECA COMPLEMENTARIA QUE OTORGARÁ EL PRONABEC**

De conformidad al Convenio N° 136-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC se firmó la Declaración de Intención entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación del Perú y la Embajada de la República Federativa del Brasil en el Perú, cuyo objetivo específico establece que los PARTICIPANTES promoverán el acceso, anualmente hasta de 20 becarios peruanos con alto rendimiento e insuficientes recursos económicos, a través de la beca complementaria que otorga PRONABEC a los becarios con becas adjudicadas por el PEC-G, para desarrollar carreras de pregrado en universidades brasileñas correspondientes a estudios orientados al desarrollo científico y tecnológico del Perú en un número de 16 y las 04 restantes a otras áreas de conocimiento; en caso no se cubran éstas podrán ser completadas por postulaciones preseleccionadas correspondientes a las áreas relacionadas al desarrollo científico y tecnológico.

El PEC-G está destinado a estudiantes de países en desarrollo con los cuales Brasil mantiene acuerdo de cooperación en el campo de la educación, la cultura y la ciencia y tecnología. Los estudiantes deben haber completado la secundaria en algún país que no sea Brasil, y no pueden ser ciudadanos brasileños, incluso titulares de dupla nacionalidad o de visa para Brasil.

### **BENEFICIOS QUE CUBRIRÁ LA BECA COMPLEMENTARIA<sup>1</sup>:**

- ❖ Subvención mensual a US\$ 400.00, para gastos de manutención (alimentación, vivienda, materiales de estudio y transporte local) durante todo el periodo que dure la carrera.
- ❖ Pasajes aéreos de ida y vuelta, en clase económica a cada becario
- ❖ Seguro con cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación

### **Los requisitos de preselección de la Beca Complementaria del PRONABEC, de carácter obligatorio para los postulantes son:**

- ❖ Tener nacionalidad peruana acreditada con DNI.
- ❖ Tener 18 años cumplidos hasta el 31.12.2016 (preferentemente hasta 23 años).
- ❖ Haber egresado de colegios públicos o privados cuyo pago mensual no supere de una (01) Remuneración Mínima Vital vigente en el momento de la convocatoria.
- ❖ Tener un promedio general de notas de 15.00 al egresar de la educación secundaria.
- ❖ Poseer insuficientes recursos económicos para asumir la manutención, cobertura de salud y traslado aéreo para los estudios de pregrado en Brasil.

<sup>1</sup> Según disponibilidad presupuestal

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

El postulante debe presentar los siguientes documentos:

- Original y 2 copias simples del certificado de estudios de la Secundaria del 1ro al 5to en el caso de Educación Básica Regular y hasta el 4to grado de avanzado en el caso de la Educación Básica Alternativa visado por la UGEL respectiva. En el caso de postulantes de colegios privados, deberá presentar adicionalmente copia legalizada de certificado de pagos que no supere de una (01) Remuneración Mínima Vital vigente expedido por el colegio de procedencia con respecto al último año de pagos y/o exoneración de los mismos.
- Original y 2 copias simples del certificado Celpe-Bras o constancia de inscripción en el examen aplicado en abril;
- Original y 2 copias simples de las partidas de nacimiento del candidato, del padre y de la madre;
- Original y 2 copias simples de los Certificados de salud física y mental expedido en los últimos tres meses;
- Copia del DNI del postulante.
- Formulario de Información Socioeconómica firmado por el postulante y tutor de ser el caso.
- Ficha de postulación, legalizada por el Notario Público.
- Llenar todos los formularios de PRONABEC que se encuentran en el sgte. link: <http://aplicaciones.pronabec.gob.pe/bcanal/formulario/formatos>

## RESTRICCIONES DE POSTULACION:

1. Haberse matriculado o cursado estudios de pregrado en una Universidad Pública o Privada en el territorio nacional o extranjero.
2. Haberse matriculado o cursado estudios en una Institución de Educación Superior Tecnológica en carreras de tres años en el territorio nacional.
3. Los que hayan recibido otro tipo de beca que canalice, gestione o subvencione el Estado, para el mismo nivel de estudio, así como quienes hayan perdido su beca conforme a los numerales 37.3 y 37.4 del Artículo 37º del Reglamento de PRONABEC.
4. Quienes tengan vínculo familiar con funcionarios de dirección o con el personal de confianza de PRONABEC del Ministerio de Educación hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermano, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y segundo de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge, padres o hijos propios del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente).
5. Haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
6. Haber sido miembro de organizaciones subversivas o encontrarse procesado por delitos terrorismo o apología del terrorismo.
7. Haber sido condenado mediante sentencia judicial firme con pena privativa de libertad efectiva por delito doloso.

## NOTA:

\*Los postulantes preseleccionados para la Beca Complementaria del PRONABEC que resulten becarios de la Beca PEC-G deberán posteriormente postular al PRONABEC cuando se apertura el Concurso de la Beca Complementaria a la Beca PEC-G. PRONABEC no asume ninguna responsabilidad si el postulante preseleccionado en su condición de becario PEC-G no realiza la postulación dentro de los plazos previstos en las bases que en su momento se publiquen.

\*No se devolverá ninguna documentación después de los 20 días calendario de la comunicación del resultado final.

## MAYOR INFORMACION:

Revisar para mayor información de las condiciones del PEGG el link:

[http://www.dce.mre.gov.br/es/PEC/G/criterios\\_candidatura.html](http://www.dce.mre.gov.br/es/PEC/G/criterios_candidatura.html)

Instituciones de Educación Superior Brasileñas:

[http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com\\_content&view=article&id=12281&Itemid=534](http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=12281&Itemid=534)

Listado de cursos ofrecidos

[http://www.dce.mre.gov.br/PEC/G/lista\\_cursos\\_oferecidos\\_2015.php](http://www.dce.mre.gov.br/PEC/G/lista_cursos_oferecidos_2015.php)

*Puede contactarse al TELEFONO 612-8282 anexo 28272*

## PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

Presentar un expediente en original y dos copias para la Embajada de Brasil y uno para PRONABEC, además un CD con toda la documentación escaneada en Word o PDF, los mismos serán entregado en Mesa de Partes de la sede de PRONABEC ubicada en la Calle Tiziano N° 387 San Borja.

**PLAZO DE LAS INSCRIPCIONES: 15 DE JULIO DE 2016**